



Congreso valida Reforma de Supremacía Constitucional

ESTO BLINDARÁ la Reforma Judicial de los intentos de acciones de inconstitucionalidad y amparos

FRANCISCO MENDOZA NAVA

nacion@contrarepública.mx

El Congreso de la Unión emitió la declaración de validez de la Reforma de Supremacía Constitucional, misma que blindaría la Reforma Judicial ante los intentos de interpretaciones de acciones de inconstitucionalidad y amparos, por parte de opositores y ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para borrar la nueva redacción del texto constitucional.

La declaración de validez inició en la Cámara de Diputados, donde se declaró reformado el artículo 107 y adicionado un quinto párrafo al artículo 105 de la Constitución Política. Esto dado que el cómputo de votos aprobatorios provenientes de las legislaturas locales arrojó un total de 23, más de la mitad, como establece la Carta Magna.

Las entidades federativas que habían aprobado para entonces la minuta eran Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Colima, Durango, Guerrero, Hidalgo, México, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Yucatán, Zacatecas y de la Ciudad de México.

Enseguida, solicitó la palabra el coordinador de los diputados de Morena, **Ricardo Monreal Ávila**, quien dijo que esta modificación se hizo porque hay jueces



Monreal advirtió que "hay jueces que están intentando cometer abusos". **Especial**

que están intentando cometer abusos. Recordó que varios de estos están buscando utilizar la figura del amparo contra la Reforma Judicial, pese a que ese recurso es improcedente según la Ley de Amparo.

"Esos jueces y juezas de distrito han aceptado amparos y han otorgado suspensiones de manera ilegal, de manera inconstitucional. Por eso el legislador está a tiempo, ustedes y nosotros estamos a tiempo de decir: frente al abuso de la toga, la ley; frente al abuso del juez o del magistrado ministro, la Constitución", dijo.

La declaración fue remitida a la Cámara de Senadores, donde nuevamente se verificó la existencia de 23 votos aprobatorios del proyecto de decreto en materia de inimpugnabilidad de las adiciones o reformas a la Constitución Federal.

Ante ello, el presidente de la Mesa Directiva, Gerardo Fernández Noroña dijo que el documento se remite al Diario Oficial de la Federación para su publicación y que seguiría atento para recibir las resoluciones que emitan otras legislaturas de los estados sobre este asunto para integrarlas al expediente.

"Instruyo a la Dirección Jurídica del Senado de la República, para que de manera inmediata, una vez promulgada y publicada y vigente la reforma en materia de inimpugnabilidad, solicite ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación el sobreseimiento de la que toda controversia en acción de inconstitucionalidad y juicios de amparo que se tramiten en contra de la reforma que se hizo en materia de Poder Judicial y que hoy es Constitución vigente y en contra de cualquier reforma emanada del poder reformador", pronunció. ●